



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE FAMILIA
Medellín, veinte de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Radicado	05001311001420180048700
Demandante	Mónica Viviana Chica Pérez
Demandado	Jonathan Andrés Zapata Saldarriaga

Teniendo en cuenta el poder allegado por la parte ejecutante, se le reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho Laura María Benavides Muñoz, con Cédula de ciudadanía 1.061.799.701, en los términos del poder conferido, por la señora Mónica Viviana Chica Pérez.

De otro lado y teniendo en cuenta la solicitud allegada por la parte ejecutante el día de hoy, se procederá a oficiar a la EPS Suramericana para que informe que persona natural o jurídica, realiza las cotizaciones del señor Jonathan Andrés Zapata Saldarriaga, con dirección, número telefónico y correo electrónico, por la secretaría se procederá a realizar el oficio correspondiente para que sea tramitado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Código de verificación:

0097195f9e3cd9e12e316961eae4e9e9aaf0686c5bffa2b96b74a5b13bc

371

Documento generado en 20/08/2021 09:51:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>